



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
TRABAJADOR(A) SOCIAL  
LA NIÑEZ Y LOS ADOLESCENTES SE DEFIENDEN  
REGIÓN DE O´HIGGINS**

---

**BASES CÓDIGO PSP 071/2023**

**MAYO DE 2023**

## **1. OBSERVACIONES RECIBIDAS**

Que con fecha 24/05/2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte Patricia Riquelme V, la que se expone a continuación:

Sr. Felipe Davegno

Junto con saludar y en relación a la observación del proceso del concurso PSP 071/2023, argumentar que me figuran con puntaje 0 los ítems:

- experiencia con curadores ad litem
- experiencia con niños, niñas y adolescentes
- experiencia en red

Es por ello que señaló que mi experiencia laboral la he llevado a cabo ampliamente en el área de infancia y adolescencia vulnerable, tanto en Programas de la red de ex SENAME, hoy Mejor Niñez, adquiriendo conocimiento de la red social y judicial pública, entre las que se destaca el trabajo con el Poder judicial, curaduría, establecimientos de salud, educación etc. Todo con el fin de establecer líneas de acción en conjunto en pro del bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Es por lo anterior que apelo a la revisión de los ítem antes mencionados.

Saludos cordiales,

Patricia Riquelme V.

Trabajadora Social

Diplomada en intervención en ASI y en Marco Jurídico para la Intervención Familiar

Postítulo Orientación familia y Educación

## **2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS**

Se revisan los antecedentes presentados por Patricia Riquelme V, constatándose que con fecha 22/03/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 071/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

### **2.1 Experiencia laboral.**

Se constata que la presente postulación exhibe un certificado de experiencia laboral, que contempla las funciones exigidas en las bases. Sin embargo, dicho certificado tiene una antigüedad superior a los últimos 5 años. Por tal motivo, se le asignan 0 puntos a la presente postulación en los ítems asociados a experiencialaboral

## **3. CONCLUSIÓN**

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 071/2023 aprobadas por Resolución Exenta 1021/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité NO acoge la observación presentada por Patricia Riquelme V.

Por tanto, la postulación obtiene 25 puntos en la etapa de evaluación curricular.